



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 27 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE: 5698/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria del Lic. Diego Gabriel MARTÍNEZ en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria del Lic. Diego Gabriel MARTÍNEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Que Secretaría General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia transitoria.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Est. María Inés BLOIS.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja la promoción transitoria del Lic. Diego Gabriel MARTÍNEZ en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 30/05/2024, resolvió por unanimidad avalar la Promoción Transitoria solicitada y designar al Lic. Diego Gabriel MARTÍNEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria al Lic. Diego Gabriel MARTÍNEZ (DNI N° 37137818), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Est. María Inés BLOIS y no más allá de un año, inclusive.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Lic. Diego Gabriel MARTÍNEZ (DNI N° 37137818), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva de la Est. María Inés BLOIS y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja al Lic. Diego Gabriel MARTÍNEZ (DNI N° 37137818), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas